



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Súper Simplificado (Art. 159.6)

Valor estimado iguales o inferiores a 80.000,00 € obras
Valor estimado iguales o inferiores a 35.000,00 € suministros y servicios
(no incluye I.V.A.)

Referencia: P.O. 60.19
Contrato de: “Adquisición de motocarro para el servicio de Señales Marítimas en la isla de Cabrera”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificando que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación	12.180,00 €
Presupuesto de todas las prórrogas	0
Otros	0
Total Valor Estimado del Contrato	12.180,00 €

Valor Estimado: 12.180,00 € IVA EXCLUIDO

Presupuesto de Licitación: 12.180,00 € IVA EXCLUIDO

Anualidades: 1. 2019 - 12.180,00 €

CPV: 34100000-8 - Vehículos de motor



Fecha: 29/07/2019

1. Objeto del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional	• OBJETO: Adquisición de motocarro para el servicio de Señales Marítimas en la isla de Cabrera • JUSTIFICACIÓN: La Autoridad Portuaria de Balears (en lo sucesivo APB) disponía, en la isla de Cabrera, de un motocarro para atender el servicio de las señales marítimas. Debido al derrumbe del garaje en el que se alojaba el vehículo, éste quedó inutilizado por lo que para las tareas de mantenimiento y conservación se debía acceder a pie hasta los faros sin poder transportar elementos muy pesados hasta ellos. Por ello, la APB procede a la licitación de la adquisición de un nuevo motocarro para poder restablecer la situación anterior al derrumbe del garaje y seguir prestando con normalidad el servicio.
2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito
3. Justificación de no división por lotes (Art. 116.4.g):	Se justifica la no división en lotes ya que: -Se trata del suministro de un único vehículo, por lo que resulta indivisible en lotes.
4. Designación del Responsable del Contrato de servicios y suministros	Se designa por el Órgano de Contratación Responsable del Contrato a D. Joan M. Llaneras Pascual, Jefe de División de Señales Marítimas y Servicios Generales.
5. Designación del Director Facultativo en el caso de obra (que ejercerá las facultades de responsable del contrato conforme art.237 a 246 LCSP)	No procede
6. Resolución de Aprobación del expediente, del gasto asociado y del proyecto en los términos establecidos en la Ley	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación



El Jefe de Área de Infraestructuras
Antoni Ginard López

Existencia de crédito,

Jefe del Departamento Económico Financiero
Gabriel Cruellas Munar

Aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación del Proyecto, y en su caso los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Designación del Responsable/ Director Facultativo (en obras) del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación:

Órgano de Contratación
El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares
Juan Carlos Plaza Plaza